

Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 **N° de Receptoría:** E - 27833 - 0 **N° de Expediente:** 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/05/2014 - **Trámite:** AUDIENCIA - ACTA - Foja:

Anterior 26/05/2014 - AUDIENCIA - ACTA Siguiente

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 90842

GOITIA OSCAR R S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES EN GOITIA CONC PREV HOY QU

///la audiencia del día 15 de Mayo de 2014, siendo las diez horas, en la Sala de Público Despacho del Juzgado, estando presente el secretario autorizante y el Sr. Eduardo Sierra, en representación del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, en cumplimiento de lo dispuesto a fs. 617 de los autos caratulados: GOITIA OSCAR R S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES EN GOITIA CONC PREV HOY QUIEBRA, se procede al sorteo de Martillero resultando desinsaculado el n° 52, correspondiente al Sr Miguel Salum, con domicilio en calle Caseros n° 1409 de Bahía Blanca.- Con lo que dió, por terminado el acto, firmando el compareciente por ante mí, de lo que doy fé.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/10/2016 - Trámite: SUBASTA - ORDENA

[Anterior](#) **25/10/2016 - SUBASTA - ORDENA** [Siguiente](#)

Referencias

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 90842

GOITIA OSCAR R S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES EN GOITIA CONC PREV HOY QUIEBRA

///hía Blanca, de Octubre de 2016.

AUTOS Y VISTOS: Agréguese y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 205 de la Ley 24.522, decretase la venta en público remate de la CUARTA PARTE INDIVISA del inmueble circunscripción II; sección D; manzana 303 M; parcela 30; MATRÍCULA 33.710 del partido de Bahía Blanca, al que se refiere el informe de fs. 1734/1735, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal. Hágase saber al Sr. Martillero interviniente en estos obrados, que deberá llevar a cabo su cometido y percibirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, la comisión del 5% y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. Prohíbese la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Anúnciese publicándose edictos durante cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del C.P.C.).

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/03/2018 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 1779

[Anterior](#) 23/03/2018 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Observación MATRÍCULA 9491 DE ADOLFO ALSINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 90842

GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

BAHIA BLANCA, de Marzo de 2018.-

AUTOS Y VISTOS: Agréguese, téngase presente la aclaración efectuada y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 205 de la Ley 24.522, decretese la venta en público remate de TREINTA Y TRES CIENTO VEINTE AVAS PARTES INDIVISAS (33/120) del inmueble circunscripción IX; parcela 188 V; MATRÍCULA 9491 del partido de Adolfo Alsina, al que se refiere el informe de fs. 1766/1769, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, por intermedio del martillero que designe el Sr. Juez de igual clase y categoría en turno de la ciudad de Carhué, el que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario del lugar que designe el Sr. Juez exhortado (Art.574 del C.P.C.C.) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado procederá a llenar su cometido, exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. Prohíbese la compra en comisión como así también la cesión del boleto. Comisión 5% a cargo del comprador. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (Art.579 del C.P.C.C.). Librese oficio al Sr. Juez competente, solicitándole se realicen la totalidad de las diligencias necesarias a fin de cumplimentar la subasta decretada y librándose mandamiento para constatar el estado de ocupación del inmueble, a cuyos efectos se consignarán todos los datos pertinentes. Se dejará constancia asimismo en la rogatoria de los recaudos de ley y se solicitará que, una vez realizada la subasta y rendidas las cuentas del martillero (Art.579 del C.P.C.C.), con retención por éste de la comisión respectiva, se devuelvan las actuaciones y transfieran los fondos correspondientes para su continuación ante este Juzgado quien resolverá sobre la aprobación de la operación y demás contingencias posteriores debiendo el o los adquirentes depositar el saldo de precio en la cuenta perteneciente a estos obrados el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales de Bahía Blanca.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 29/10/2019 9:49:49 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 29/10/2019 09:49:47 - PABLO FEDERICO BOSTAL - JUEZ (Legajo: 718802)

Observación 16/10 MARTILLERO SALUM. SE READECUA SUBASTA ORDENADA EL DÍA 25/10/2016

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244100053005928752)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 90842

GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

///h/a Blanca, de Octubre de 2019.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Miguel Salum del día 16 de octubre de 2019, hágase saber que en relación a la subasta decretada a fs. 1779 el día 23.03.2018 del inmueble matrícula N° 9491 de Adolfo Alsina, atento la prohibición de innovar decretada sobre dicho inmueble en el expediente 113.249 -cuya nota consta en autos en fecha 13.06.2019- de momento no se hace lugar a su readecuación.-

Atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15 y arts. 203 y 205 de la Ley 24.522, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) déjase sin efecto la resolución de fs. 1748 de fecha 25.10.2016 y **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de la **CUARTA PARTE INDIVISA** del inmueble Circunscripción II, Sección D, Manzana 303 M, Parcela 30, **Matrícula N° 33.710 del Partido de Bahía Blanca** al que se refiere el informe de dominio de fs. 1734/1735 -*debiéndose acompañar uno actualizado con anterioridad a la publicación de los edictos*- al mejor postor y en el estado material en que se encuentre.-

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Hágase saber al martillero Salum que deberá exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que el título de propiedad la cuarta parte indivisa del inmueble en cuestión, se encuentra agregado a fs. 1725/1729.-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la **valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma** (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán

determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese nuevo mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)*, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicitese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar –cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta,** se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 Inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

5/9/22, 12:04

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL
JUEZ (Legajo: 718802)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)





GOITIA OSCAR RAUL s/ INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES"

Sr. Juez

Informo a Ud. que el día quince de marzo de 2022 siendo las trece quince horas me constituí en compañía del autorizado: **Diego Rosas Dennis**, en el domicilio indicado, sito en calle: Remedios de Escalada Nro. 35, no respondiendo nadie a mis reiterados llamados. El inmueble se encuentra en evidente estado de abandono. El Martillero, Rosas Dennis, procedió de acuerdo a las facultades otorgadas en autos, a tomar fotografías del frente de la vivienda. En el Nro 37, (casa lindera), una Sra. me informó: que el domicilio se encuentra vacío, libre de ocupantes y ocupación y que el Sr. Oscar Raul Goitía, que vivía en dicho domicilio, falleció. Por tal motivo, devuelvo el presente a sus efectos.


DIEGO MARTÍN ALDACOUR
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHIA BLANCA



Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 **N° de Receptoría:** E - 27833 - 0 **N° de Expediente:** 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/04/2022 10:29:43 - DESPACHO SIMPLE [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169689771@cce.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte 20054643234@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 13/04/2022 10:29:37

Fecha de Notificación 13/04/2022 10:29:37

Funcionario Firmante 13/04/2022 10:29:41 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación 4/4 MARTILLERO SALUM. SE INFORMA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (224500053007303043)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Expte. n° 90842

Bahia Blanca, de Abril de 2022

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Miguel Salum de fecha 4 de abril de 2022, se hace saber al martillero que la cuenta de autos es la número 6206-7362894, CBU 0140437527620673628948.-

Librese el oficio ya ordenado el 29.10.2019.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/04/2022 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

Anterior 18/04/2022 10:45:37 - OFICIO Siguiente

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:00

Fecha de Libramiento: 18/04/2022 10:46:14

Funcionario Firmante 18/04/2022 10:45:35 - BLANPAIN Juan Manuel - SECRETARIO

Observación AL REG DE SUBASTAS

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Bahía Blanca, de Abril de 2022

Al Registro de Subastas

Seccional Bahía Blanca

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES " -Expte. Nro. 90842 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de notificarle la presente resolución: "Bahía Blanca, 29 de Octubre de 2019. **AUTOS Y VISTOS:** Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Miguel Salum del día 16 de octubre de 2019, hágase saber que en relación a la subasta decretada a fs. 1779 el día 23.03.2018 del inmueble matrícula N° 9491 de Adolfo Alsina, atento la prohibición de innovar decretada sobre dicho inmueble en el expediente 113.249 -cuya nota consta en autos en fecha 13.06.2019- de momento no se hace lugar a su readecuación.- Atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15 y arts. 203 y 205 de la Ley 24.522, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) *déjase sin efecto la resolución de fs. 1748 de fecha 25.10.2016 y* **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de la **CUARTA PARTE INDIVISA** del inmueble Circunscripción II, Sección D, Manzana 303 M, Parcela 30, Matrícula N° 33.710 del Partido de Bahía Blanca al que se refiere el informe de dominio de fs. 1734/1735 -debiéndose acompañar uno actualizado con anterioridad a la publicación de los edictos- al mejor postor y en el estado material en que se encuentre.- La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- **INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604). **COMPRA EN COMISION:** Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.- **MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** Hágase saber al martillero Salum que deberá exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- **TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN:** Se deja constancia que el título de propiedad la cuarta parte indivisa del inmueble en cuestión, se encuentra agregado a fs. 1725/1729.- **CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS:** En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. **FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). **VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la **valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma** (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de

autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ – art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- **MANDAMIENTO DE CONSTATAción:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese nuevo mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC). **PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número y CBU de la cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta** (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). **ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). **ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia muido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC). **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- **COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- Pablo Federico Bostal JUEZ"

Saludo atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANPAIN Juan Manuel
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/05/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA, PID EDICTOS, SE FIJE AUDIENCIA.) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/05/2022 17:50:34 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 23/5/2022 5:50:34 p. m.

Firmado por MIGUEL SALUM (20054643234) - (Legajo: colegiado 848)

Nro. Presentación Electrónica 63095762

Observación del Profesional FIJA FECHA, PID EDICTOS, SE FIJE AUDIENCIA.

Presentado por SALUM MIGUEL (20054643234@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA.

Señor Juez:

Miguel Salum, Martillero Público, (T° III, F° 24 C.M.B.B.) CUIT 20-05464323-4, I.V.A. Responsable Monotributista, Ingresos Brutos 20-05464323-4, domicilio electrónico 20054643234@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Caseros 1.409 de Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: GOITIA OSCAR R. SU INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES EN GOITIA S/ Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA -, expediente 90.842, a V.S. digo:

I.- Que, fijo la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos del bien embargado, será la del día 18 de Octubre de 2022, finalizando el día 1 de Noviembre de 2022.- Las mencionadas fechas han sido otorgadas por la Seccional local del Registro General de Subastas, iniciando y finalizando a las 11 horas de ambas fechas-

II.- Que, fijo la fecha de exhibición la del día 4 de Octubre de 2022 en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas. Que atento el informe efectuado por el señor Oficial de Justicia, solicito se me autorice a recurrir a los servicios de un cerrajero para proceder a la exhibición.-

III.- Que, se fije la fecha de la audiencia establecida en el art. 38 de la Acord. 3604.

IV.- Que, por Secretaría se me expida el edicto que se publicará en el Boletín Oficial y periódico La Nueva, publicándose con el sistema de pago diferido.-

V.- Que, a requerimiento del RGSJ, es menester la autorización de S.S. a fin de anunciar en el portal de subastas el link correspondiente al video del inmueble, de tal manera se efectúa una exhibición virtual, en forma complementaria a la exhibición tradicional.-

VI.- Que, dentro de los parámetros establecido por el art. 575 del CPCC, se procederá a realizar publicidad adicional.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIGUEL SALUM (20054643234)
(Legajo: colegiado 848)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

~~Anterior~~ 01/06/2022 13:09:23 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE ~~Siguiente~~

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169689771@cce.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte 20054643234@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 01/06/2022 13:09:17

Fecha de Notificación 01/06/2022 13:09:17

Funcionario Firmante 01/06/2022 13:09:20 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación 23/5 MARTILLERO SALUM. FIJA FECHA SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (231800053007380306)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 90842

GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

//hía Blanca, de Junio de 2022.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Miguel Salum del día 23 de mayo de 2022, téngase presente la fecha de subasta fijada entre los días: **inicio 18 de octubre de 2022 a las 11:00hs. y finalización el 1 de noviembre de 2022 a las 11:00hs.** y en consecuencia, entréguese por Secretaría los edictos pertinentes para su publicación.-

Hágase conocer que el día **4 de octubre de 2022 entre las 11:00 y 12:00hs.** se procederá a la exhibición del bien, facultándose al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, librese mandamiento de estilo.-

Fijase la audiencia del día 17 de noviembre de 2022 a las 10:00hs., a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente (art. 38 Ac. 3604/12). Fijase la suma de \$13.000 como depósito en garantía. Déjese constancia de dichas circunstancias en los edictos a publicarse.-

Atento la valuación fiscal del inmueble Matricula N° 33710, y teniendo en cuenta que se ordenó la subasta de 1/4 indiviso de dicho bien, hágase saber que la base de la subasta será de \$260.000.-

Autorízase la exhibición virtual del bien como forma complementaria a la exhibición tradicional.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 N° de Receptoría: E - 27833 - 0 N° de Expediente: 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/06/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA REVOCATORIA POR CONTRARIO IMPERIO) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/06/2022 17:37:02 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 4/6/2022 5:37:01 p. m.

Firmado por MIGUEL SALUM (20054643234) - (Legajo: colegiado 848)

Nro. Presentación Electrónica 63834488

Observación del Profesional SOLICITA REVOCATORIA POR CONTRARIO IMPERIO

Presentado por SALUM MIGUEL (20054643234@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA REVOCATORIA POR CONTRARIO IMPERIO

Señor Juez de Primera Instancia:

Miguel Salum, Martillero Público, (T° III, F° 24 C.M.B.B.) CUIT 20-05464323-4, I.V.A. Responsable Monotributista, Ingresos Brutos 20-05464323-4, domicilio electrónico 20054643234@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Caseros 1.409 de Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: GOITIA OSCAR R. SU INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES EN GOITIA S/ Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA -, expediente 90.842, a V.S. digo:

Que, en el auto de venta de la fecha 29 de Octubre de 2019, se ha ordenado la publicación de los edictos por el termino de 3 días, cuando la ley de Quiebra menciona que deben publicarse de 5 a 10 días, en consecuencia, y con el fin de evitar posibles nulidades solicito se revoque por contrario imperio la parte pertinente al tiempo de publicación edictal determinada en 5 días.-

Que, además solicito que los mismos sean ordenados sin previo pago en el Boletín Oficial como en el periódico "La Nueva".-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIGUEL SALUM (20054643234)
(Legajo: colegiado 848)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/05/1995 **Nº de Receptoría:** E - 27833 - **0 Nº de Expediente:** 90842

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/06/2022 - **Trámite:** DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 08/06/2022 10:31:22 - **DESPACHO SIMPLE** **Siguiente**

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169689771@cce.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte 20054643234@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 08/06/2022 10:31:17

Fecha de Notificación 08/06/2022 10:31:17

Funcionario Firmante 08/06/2022 10:31:20 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación 4/6 MARTILLERO SALUM. SE ACLARA DECRETO DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (250900053007399943)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

GOITIA OSCAR RAUL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Expte. nº 90842

Bahía Blanca, de Junio de 2022

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Miguel Salum de fecha 4 de junio de 2022, siendo exacto lo expuesto por el martillero, aclárese la resolución de fecha 29.10.2019 en el apartado "publicidad", en el sentido que se debe proceder a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago, y no como erróneamente se consignara en el decreto de subasta.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

